RESOLUCIÓN No. 337, DEL 31 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN"

El Alcalde del Municipio de La Tebaida, en atención a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y

I. CONSIDERANDO

A. Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

B. Que el municipio de La Tebaida, elaboró los estudios y documentos previos para tramitar el proceso competitivo No. 003 DE 2026, cuyo objeto consiste en **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CONMEMORATIVAS Y CÍVICAS, PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"**

C. Que, de acuerdo con el objeto, naturaleza del proceso y el valor del presupuesto oficial, se adelantó en este caso conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

D. En virtud a lo anterior, el municipio de la Tebaida inició el trámite del proceso competitivo No. 003 de 2026 y publicó el pliego de condiciones en el SECOP y demás documentos pertinentes a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, por un término de un (01) día hábil, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y del Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizará y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos.

E. El día veintidós (22) de julio de 2026, el Municipio de La Tebaida dio apertura al proceso competitivo No. 003 de 2026, el cual tenía fijada como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día veintiocho (28) de julio 2026 a las 12:00 P.M.

F. Que, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se presentaron dos (02) propuestas correspondientes a los proponentes **FUNDACIÓN CONTACTO SOCIAL y ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES.**

G. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015, se designó un comité asesor que se encargó de evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el componente jurídico, técnico, financiero y de experiencia de acuerdo a los factores establecidos en el pliego de definitivo.

H. Que, efectuada la evaluación de las propuestas, se dio traslado del informe evaluativo en el SECOP II y se puso a disposición de los interesados durante el término señalado en el pliego de condiciones a fin de que presentaran las observaciones pertinentes y subsanara los documentos requeridos.

I. Que, dentro de tal término, tal y como consta en los documentos del expediente contractual las observaciones no fueron subsanados los requisitos habilitantes por parte de **FUNDACIÓN CONTACTO SOCIAL**, razón por la cual el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección a **ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES** toda vez que es el único oferente que cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económicos del proceso.

J. Por lo anterior, el valor del convenio que será ejecutado por **ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES,** será por la suma de, **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.151.940.000)**, incluido IVA y descuentos

DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

de ley, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20261186 de fecha julio 21 del 2026.

Que en virtud de lo anterior el alcalde del municipio de La Tebaida:

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo No. 003 DE 2026, que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CONMEMORATIVAS Y CÍVICAS, PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"** Al proponente la **ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES** identificada con NIT 900824560-4 Representada Legalmente por el señor **CARLOS ANDRÉS BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 9.725.434 de Armenia, con capacidad para celebrar convenios, por reunir los requisitos habilitantes y presentar una oferta económica de conformidad con el presupuesto oficial señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del convenio será por la suma **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.151.940.000),** incluido IVA y descuentos de ley, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20261186 de fecha julio 21 del 2026.

ARTÍCULO TERCERO El adjudicatario, deberá proceder a suscribir y legalizar el convenio dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese esta Resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Tebaida, Quindío, a los 31 JUL 2026

RAMÓN ALBERTO BAENA RAMÍREZ
Alcalde del Municipio de La Tebaida (E)
(Decreto 051 de julio de 2026)

Proyectó componente jurídico: *Esneyder Arenas Castrillón – contratista Dirección Administrativa de Jurídica*
Revisó componente técnico: *Andrea del Pilar Gamboa Cespedes – Directora de Servicios Sociales*
Revisó componente jurídico: *Pamela Bolívar Oquendo - Directora Administrativa de Jurídica*